APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS - TÉCNICAS Y ANEXOS, Y LLÁMESE A CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA CASA DE ACOGIDA PARA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE PAREJA GRAVE Y/O EN RIESGO VITAL DEL SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO DE LA REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA PERÍODO 1°DE ABRIL DEL AÑO 2021 AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023.

RESOLUCIÓN EXENTA N°5

Arica, 2° de febrero del año 2021

VISTOS:

1.- El DFL N° 1, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado; 2.- La Ley N° 19.023, Orgánica del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género; 3.- La Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; 4.- La Resolución N° 30 de 11 de marzo de 2015, de la Contraloría General de la República, que fija normas de procedimiento sobre rendición de cuentas; 5.- La Ley N° 19.862, que establece el Registro de las Personas Jurídicas receptoras de fondos públicos; 6.- La Ley 21.289, que aprueba el presupuesto del sector público para el año 2021; 7.- La Resolución Exenta Nº678 del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, de fecha 31 de diciembre de 2020, que aprueba la distribución del presupuesto para las Direcciones Regionales SERNAMEG durante el año 2021; 8.- La Resolución TR N° 0019 del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, de fecha 30 de octubre de 2017, que contempla la delegación de facultades de la Directora Nacional en las Directoras Regionales del SERNAMEG, incluyendo a quien la subrogue; 9.-Resolución Nº121830/532/2019 de fecha 28 de agosto de 2019 que nombra a doña ANGELA NEVENKA CERECEDA MARCOS en el cargo de directora regional; 10.- Resolución Nº 07 de 2019 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite a toma de razón y,

CONSIDERANDO:

1. Que, el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género (SERNAMEG) es un servicio público funcionalmente descentralizado, dotado de personalidad jurídica y de patrimonio propio, que se relacionará con el/a Presidente/a de la República por intermedio del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, y que tiene por objeto ejecutar las políticas, planes y programas que le encomiende el mencionado Ministerio.

2. Que, en ese sentido, SERNAMEG desarrolla programas con el objetivo de promover la autonomía de las mujeres y el respeto de sus derechos mediante la prevención, atención, protección y reparación integral de toda forma de violencia contra las mujeres, en coherencia con su misión institucional consistente en *"Implementar y coordinar políticas, planes y programas de igualdad y equidad de género que fortalezcan las autonomías y la no discriminación de las mujeres en toda su diversidad para la transformación cultural del país".*

3. Que, por intermedio de su Área Violencia Contra las Mujeres, SERNAMEG lleva a cabo sus objetivos institucionales en relación con la violencia contra las mujeres, ejercida tanto en el ámbito público como en el ámbito privado, a partir de dos Programas y una Línea de Intervención, a saber: el Programa de Atención, Protección y Reparación en Violencia

contra las Mujeres; el Programa de Prevención en Violencia contra las Mujeres; y la Línea de Violencia Extrema, Femicidios y Violencia contra las Mujeres de Connotación Pública.

4. Que, para la ejecución del Programa la ley de presupuestos para el sector público correspondiente al año 2021, contempla recursos que deben ejecutarse anualmente, mediante convenios con una o más entidades ejecutoras públicas o privadas.

5. Que, los fondos destinados están establecidos en la Ley N°21.289 sobre presupuesto para el sector público correspondiente al año 2021 en la Partida 27, Capítulo 02, Programa 03, Subtitulo 24, Asignación 007 Atención, Protección y Reparación Integral de Violencias contra las Mujeres.

6. Que, desde el 1º de abril del año 2020, la ejecución del programa Casa de Acogida en la región de Arica y Parinacota ha estado a cargo de la Gobernación Provincial de Arica, entidad con la existe un convenio de transferencia y ejecución vigente hasta el 31 de marzo del año 2021.

7. Dado el escenario que imponen: el D.F.L. Nº1- 19.175, Ley Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, la Ley Nº21.073 que regula la Elección de Gobernadores Regionales y realiza adecuaciones a diversos cuerpos legales, la Ley Nº21.074 sobre Fortalecimiento de la Regionalización del País, es que las gobernaciones provinciales se encuentran inhibidas de poder dar continuidad a convenios de transferencia y ejecución como se trata en la especie, el del Programa Casa de Acogida.

8. Que, la oferta pública de SernamEG, en este caso del programa "Casa de Acogida para Mujeres Víctimas de Violencia de Pareja Grave y/o en Riego Vital" en la región de Arica y Parinacota debe ser continúa, ininterrumpida, debiendo este servicio realizar las acciones que permitan asegurar el contar con este **dispositivo de protección** en la región, siendo indispensable realizar un llamado, mediante convocatoria pública, a participar en el proceso de postulación para asumir la ejecución del antes señalado dispositivo.

9. Que, para la ejecución de estos recursos debemos estarnos a lo establecido en el artículo 9º de la Ley N° 18.575 sobre Bases Generales de la Administración del Estado, que indica… "*los contratos administrativos se celebrarán previa propuesta pública, en conformidad a la ley. El procedimiento concursal se regirá por los principios de libre concurrencia de los oferentes al llamado administrativo y de igualdad ante las bases que rigen el contrato. La licitación privada procederá, en su caso, previa resolución fundada que así lo disponga, salvo que por la naturaleza de la negociación corresponda acudir al trato directo*".

10. En virtud de considerandos anteriores, se procedió a redactar las Bases Administrativas - Técnicas y Anexos, las que tienen como principal objetivo orientar y regular los aspectos administrativos y técnicos para que las entidades públicas o privadas sin fines de lucro, procedan a la elaboración y presentación de proyectos para la ejecución del Programa Casa de Acogida para Mujeres Víctimas de Violencia de Pareja Grave y/o en Riesgo Vital para la región de Arica y Parinacota, las que deben constar con el acto administrativo correspondiente, en consecuencia:

RESUELVO:

1° APRUEBASE mediante este acto las Bases Administrativas - Técnicas y Anexos para la Convocatoria Pública para ejecución del Programa Casa de Acogida para Mujeres Víctimas de Violencia de Pareja Grave y/o en Riesgo Vital del Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género

de la región de Arica y Parinacota, período 1°de abril del año 2021 al 31 de diciembre del año 2023, cuyo texto se inserta a continuación:

BASES ADMINISTRATIVAS - TÉCNICAS Y ANEXOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA CASA DE ACOGIDA PARA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE PAREJA GRAVE Y/O EN RIESGO VITAL DEL SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO DE LA REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA, PERÍODO 1°DE ABRIL DEL AÑO 2021 AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023.

1. ANTECEDENTES:

1.1.- Identificación de la entidad convocante.

- Razón Social: Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género RUT: 60.107.000-6;
- Dirección: Gral. Baquedano Nº794; Comuna: Arica;
- Región en que se genera la convocatoria: Arica y Parinacota;
- Nombre de la convocatoria: **"Convocatoria para la ejecución del Programa Casa de Acogida para Mujeres Víctimas de Violencia de Pareja Grave y/o en Riesgo Vital del Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género de la Región de Arica y Parinacota, Período 1°de abril del año 2021 al 31 de diciembre del año 2023".**
- Tipo convocatoria: Pública;
- Vigencia del Convenio: Desde el 1.04.2021 al 31.03.2023;
- Presupuesto estimado: Período entre el 1º abril a 31 diciembre del año 2021: **$ 107.505.895 pesos** (ciento siete millones quinientos cinco mil ochocientos noventa y cinco pesos).

*Los presupuestos correspondientes a la ejecución de los años 2022 y 2023 se encuentran sujetos a la disponibilidad presupuestaria establecida en la respectiva ley de presupuestos de cada uno de aquellos años, sin perjuicio de considerar como referencia el presupuesto señalado para el período comprendido entre el 1º de abril y el 31 de diciembre del año 2021.

- Medio de publicidad: www.sernameg.gob.cl

1.2.- Antecedentes del SernamEG.

El Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género (SernamEG) es el organismo encargado de ejecutar las políticas, planes y programas que el encomiende el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, a través de la ejecución de programas que fomenten el desarrollo integral de las mujeres y la equidad de género en los distintos ámbitos de la vida nacional y programas que velen por la plena participación de las mujeres en la vida laboral, social, económica y cultural del país, y en los cargos de elección popular y funciones públicas, como asimismo, aquellos que promuevan el desarrollo y autonomía de las mujeres.

La misión del SernamEG es *Fortalecer las autonomías y ejercicio pleno de derechos y deberes de la diversidad de las mujeres, a través de la implementación y ejecución de Políticas, Planes y Programas de Igualdad y Equidad de Género, considerando el enfoque territorial, y aportando al cambio cultural que se requiere para alcanzar una sociedad más igualitaria entre mujeres y hombres en el país*.

Los objetivos estratégicos que se propone son:

1. Fortalecer la autonomía económica de las mujeres mediante la implementación de iniciativas, acciones y programas con pertinencia cultural y territorial, que promuevan la generación de ingresos, el acceso y control de sus recursos, su incorporación, permanencia y desarrollo en el mundo del trabajo remunerado -en el marco del trabajo decente- potenciando su empoderamiento individual y colectivo.

2. Promover y fortalecer la autonomía física de las mujeres, mediante la implementación de programas e iniciativas para el fortalecimiento del ejercicio de sus derechos en el ámbito de la sexualidad y maternidad.

3. Contribuir a fortalecer las autonomías de las mujeres, promoviendo su derecho a una vida libre de violencias, a través de programas o iniciativas relacionadas con la prevención, atención y reparación de la violencia contra las mujeres.

4. Contribuir a fortalecer la autonomía política de las mujeres mediante la implementación de programas que promuevan su liderazgo, el ejercicio de ciudadanía, y la participación de las mujeres en la toma de decisiones en los distintos ámbitos de la sociedad, con énfasis en la participación política. Técnicas se formulan teniendo en cuenta estas definiciones estratégicas y contienen los lineamientos técnicos y metodológicos que deben observarse para el desarrollo de los programas, lo mismo que a la Ley 19.023.

En concordancia con lo anterior, la Unidad de Violencia contra las Mujeres (VCM) busca promover la autonomía de las mujeres y el respeto de sus derechos mediante la prevención, atención, protección y reparación de la violencia contra las mujeres (VCM), en coherencia con la Misión institucional. Para el logro de los objetivos estratégicos institucionales, la Unidad de Violencia contra las Mujeres de SernamEG implementa dos programas y una línea de acción, que se ejecutan a nivel nacional mediante entidades colaboradoras públicas y privadas. Los programas/línea se denominan:

- Programa de Prevención en Violencia contra las Mujeres,

- Programa de Atención, Protección y Reparación en Violencia contra las Mujeres y

- Línea de Violencia Extrema, Femicidios y Casos de Connotación Pública VCM (Línea que no se terceriza en su ejecución)

Estas estrategias programáticas actúan para contribuir a disminuir el problema detectado, desde sus causas más próximas, y se encuentran diseñadas en estrecha vinculación entre sí, conformando un Modelo de Abordaje de la Violencia contra las Mujeres en el país, especialmente en sus territorios. Sustentan la ejecución de acciones directas en las comunidades donde viven las mujeres y la articulación de los dispositivos VCM de la Red SernamEG desplegados a lo largo de Chile.

Una de las tareas principales del Modelo de Abordaje ha sido instalar en el discurso público el reconocimiento de que la violencia contra las mujeres se encuentra naturalizada en la sociedad chilena, que ésta se produce tanto en el espacio privado como público, que sus manifestaciones son diversas y afectan a diferentes mujeres sin distinción de edad, clase social, identidad de género, orientación sexual, nacionalidad y la pertenencia a pueblos indígenas u originarios, entre otros.

Centros de la Mujer:

Como estrategia para abordar esta problemática el año 2000, SERNAM puso en marcha los "Centros de Atención Integral y Prevención en Violencia Intrafamiliar", conformados por equipos interdisciplinarios, y posteriormente el año 2005, crea los Centros de Atención Integral y Prevención de Violencia Intrafamiliar, hoy denominados “Centros de la Mujer” de SernamEG, siendo 111 los dispositivos distribuidos en las 16 regiones del país.

Actualmente, al transitar de la intervención sólo centrada en violencia al interior de la familia e incorporar todas las formas de violencia contra la mujer, el dispositivo ha ampliado y diversificado sus prestaciones, capacitando a sus equipos para la entrega de información y orientación en todas las violencias de género, quedando la atención psicosociojurídica focalizada en la violencia de pareja.

Centros de reeducación de hombres:

Los Centros de Hombres que Ejercen Violencia de Pareja (HEVPA) nacen en el año 2011 como parte de la estrategia SernamEG para avanzar en la erradicación de la violencia contra las mujeres.

La intervención con Hombres que Ejercen Violencia de Pareja (HEVPA) es de tipo psicosocioeducativa, ya que, contiene elementos de socio- educación, así como también de psicoterapia, lo que se detallará más adelante en el presente documento.

La atención especializada con Hombres que Ejercen Violencia de Pareja (CRH) procura revertir la transmisión transgeneracional de la violencia hacia hijos e hijas, entregando elementos para desnaturalizar los malos tratos en sus relaciones afectivas cercanas, promoviendo un cambio sociocultural, tanto en los roles de género como en las creencias que sustentan la violencia hacia las mujeres, desarrollando cuestionamientos a sus creencias y formas de construcción de la masculinidad hegemónica. Tal como lo indica Kaufman, "*los niños han aprendido que es posible lastimar a una persona amada y donde sólo las manifestaciones de ira pueden eliminar sentimientos de dolor profundamente arraigados"*.

Las Casas de Acogida:

Estas surgen como una respuesta hacia las mujeres que viven violencia de carácter grave y de riesgo vital, otorgando protección tanto para las mujeres como para sus hijos/as. Es un espacio de residencia temporal para todas las mujeres mayores de 18 años, con o sin hijas e hijos, cuya situación de riesgo es de carácter grave o vital producto de la violencia que ha vivido por parte de su actual o anterior pareja preferentemente.

Tiene como ejes principales de acción son la protección, autoprotección y mejoramiento de las condiciones psicosociales de las mujeres y sus hijos/as, a través de intervenciones interdisciplinarias orientadas a facilitar la visualización e identificación de la violencia en función de la desnaturalización de la misma, el desarrollo de estrategias y capacidades para fortalecer las condiciones de una efectiva inclusión social, así como el tránsito a la normalización de la vida personal, familiar y comunitaria. Para esto se trabaja en el establecimiento de diversas coordinaciones y gestión de redes de instituciones públicas y privadas que dirigen su oferta a mujeres víctimas de violencia, niños niñas, de manera de generar las condiciones para el acceso a un trabajo remunerado, vivienda, salud, educación, justicia y establecimiento de redes primarias de apoyo.

En el marco del trabajo en red, se propiciará una estrecha articulación con los demás dispositivos del SernamEG como también con otras instituciones públicas y privadas que estén involucradas con el logro de los objetivos del dispositivo Casa de Acogida.

2. MARCO NORMATIVO

Este proceso se regirá por la Ley N°18.575, Ley de Bases Generales de la Administración del Estado cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N°1-19.653 de 2000 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; Ley N°19.880 sobre Bases de los

Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; Ley Nº 21.289 sobre Presupuestos del Sector Público correspondientes al año 2021; por las presentes bases; por las Orientaciones Técnicas Casas de Acogida (CDA) vigentes para el año 2021 y sus anexos, documentos todos que contienen las disposiciones técnicas y normativas, que tienen por finalidad establecer la forma y las condiciones en que el SernamEG asignará los recursos para la ejecución del Programa que se concursa. Resolución Exenta Nº1558 del 20 de diciembre del año 2019, que aprueba el nuevo procedimiento para el diseño y gestión de programas de la dirección nacional de SernamEG, Además, la Ley N°19.862 que establece el Registro de las personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos, Ley 19.023 que crea el Servicio Nacional de la Mujer y la Ley 20.820 que crea el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género.

3. OBJETO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA

Por este acto, el SernamEG llama a convocatoria pública a todas las entidades interesadas que cumplan con los requisitos legales y reglamentarios establecidos al efecto, para la ejecución del Programa Casa de Acogida que se ejecuta en la comuna y provincia de Arica, región de Arica y Parinacota.

El período para ejecutar comprende desde el 1º de abril del año 2021 hasta el 31 de diciembre del año 2023.

Sin perjuicio de las facultades que mantiene SernamEG, de no dar continuidad a la ejecución por razones presupuestarias, incumplimiento calificadas como graves de las obligaciones que impone el convenio que ha de celebrarse con la entidad adjudicada, deficiente evaluación de su desempeño.

4. OBJETIVOS

Objetivo General:

Asegurar la protección de las mujeres mediante una atención residencial temporal de calidad, de todas las mujeres mayores de 18 años, con o sin hijas e hijos, con una edad máxima de 14 años, cuya situación de riesgo es de carácter grave o vital producto de la violencia que ha vivido por parte de su actual o anterior pareja.

Objetivos Específicos:

1.- Propiciar la continuidad del trabajo realizado por el equipo técnico del “Casa de Acogida de Arica”, y para esto, es preciso contar con un equipo capacitado en las temáticas a trabajar.

2.- Destinar del presupuesto que dispone el programa Casa de Acogida, y que han de ser aportados por SernamEG y/o por el ejecutor (valorizados o frescos) a la mantención preventiva y reparaciones menores del inmueble donde está opera la “Casa de Acogida de Arica”. Se hace presente que aquél es de propiedad de SernamEG, y será en el dónde el ejecutor adjudicado deberá desarrollar las actividades y acciones que impone la ejecución del programa Casa de Acogida.

3.- Asegurar la entrega de la alimentación, habitación y seguridad, a las mujeres y sus hijas e hijos mientras residen en la Casa de Acogida.

4.- Evaluar el nivel riesgo y de violencia, que permita determinar y abordar las necesidades de protección de las mujeres y sus hijos/as.

5.- Entregar atención psicosociojurídica en protección e intervención en crisis a las mujeres y sus hijos/as.

6.- Activar las redes primarias y secundarias interinstitucionales que posibiliten la re-vinculación de las mujeres con la comunidad.

7.- Promover en las mujeres la concientización del riesgo que implica la Violencia Contra las Mujeres (VCM) y sus consecuencias, fortaleciendo estrategias de autocuidado y desarrollo de capacidades de autonomía en las diversas áreas de su vida.

8.- Entregar atención psicoeducativa e intervención en crisis a los/as hijos/as de las mujeres que ingresen a la Casa de Acogida, para la contención emocional, Re-significación de la violencia vivida y la incorporación de estrategias de autoprotección.

5. CALENDARIO DEL PROCESO

Calendario Proceso de Licitación **Implementación Programa Casa de Acogida de Arica**	
Actividad	**Plazo**
Publicidad y Difusión convocatoria.	Posterior a la total tramitación de la Resolución aprobatoria de las Bases, en www.sernameg.gob.cl
Inicio y término de consultas y/o aclaraciones de los ejecutores interesados vía correo electrónico.	Desde la publicación de las presentes bases, hasta 5 días hábiles siguientes la publicación de las bases en el portal www.sernameg.gob.cl
Plazo para dar respuestas a la consultas efectuadas por los ejecutores interesados	Desde la formulación de las consultas las encargadas de dar respuesta (punto 6 letra b) tendrán 24 horas para ello, remitiéndola por la misma vía y a la misma dirección de correo del que fuere recibida. Si la consulta fuere formulada en día inhábil el plazo se entiende postergado para el siguiente día hábil.
Cierre de recepción de propuestas.	10 días hábiles posteriores a la publicación de las bases en el portal www.sernameg.gob.cl, a las 12:00 horas.
Fecha apertura de las propuestas.	Corresponderá al día de cierre de recepción de propuestas a las 12:01 horas.
Fecha estimada de evaluación de ofertas.	Dentro de los 3 días hábiles posteriores a la fecha de cierre de recepción de las ofertas.
Selección y notificación de las entidades ejecutoras.	Dentro de los 4 días hábiles posteriores a la fecha de cierre de recepción de las ofertas
Elaboración y firma de Convenio.	Dentro de los 10 días hábiles posteriores a la notificación de la adjudicación.

Se hace presente, que SernamEG, podrá modificar, renovar, extender los plazos señalados en el "Calendario del Proceso" por razones de buen servicio, fuerza mayor, caso fortuito. En todo caso tal determinación, deberá constar en una resolución debidamente fundada dictada por la autoridad regional, publicada en el banner junto con los antecedentes de la presente convocatoria.

6.- ETAPAS DEL PROCESO

a) ETAPA DE DIFUSIÓN

La difusión del llamado se realizará a través del sitio web del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género. Se complementará con las redes sociales oficiales del Servicio.

b) ETAPA DE CONSULTAS

En esta etapa las consultas deben ser enviadas a la Encargada Regional de -APR, Miriam Castillo Contador al correo electrónico: bfigueroa@sernam.gob.cl y, a la profesional de Administración y Finanzas, Cecilia Chang Pérez: cchang@sernameg.gob.cl.

Desde la formulación de las consultas las encargadas de dar respuesta tendrán 24 horas para ello, remitiéndola al consultante por la misma vía y a la misma dirección de correo del que fuere recibida. Si la consulta fuere formulada en día inhábil el plazo se entiende postergado para el siguiente día hábil.

c) ETAPA DE POSTULACIÓN

Las entidades interesadas deberán presentar sus propuestas mediante copia digitalizada en formato PDF de la propuesta a la oficina de partes virtual, al correo bfigueroa@sernam.gob.cl y con copia a acereceda@sernameg.gob.cl, dentro de los plazos establecidos en el punto N°5 "Calendario del Proceso", de las presentes bases.

Para que la propuesta continúe a la fase de evaluación técnica, deberá cumplir con los siguientes requisitos de admisibilidad:

- Acreditar personalidad jurídica vigente y certificado de inscripción en el Registro de Receptor de Fondos Públicos.
- No contar con rendiciones pendientes o deudas con alguna institución pública, lo que acreditarán a través de una Declaración Jurada Simple. En caso de que SernamEG verifique la existencia de rendiciones pendientes o deudas de la entidad ejecutora, se tendrá por no presentada la propuesta.
- Acreditar que la entidad no ha sido sancionada ante la Inspección del Trabajo (Si es que correspondiere).

d) ETAPA DE SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas admisibles serán evaluadas por una Comisión de Evaluación, integrada por los profesionales que la directora regional designe al efecto. Dicha Comisión evaluará las propuestas de acuerdo con los criterios de evaluación establecidos en las presentes bases y realizará una priorización de estos según el puntaje alcanzado.

TABLA DE PODERACIÓN FACTORES A EVALUAR DE LAS PROPUESTAS

FACTOR	CARÁCTERÍSTICA	INDICADOR	PUNTAJE

Experiencia Institucional.* **TOTAL FACTOR:** **30%** (*Nota al final de la tabla)	Experiencia institucional demostrable en la **ejecución de Programas Sociales** (Acompañar documentación emitida por la entidad correspondiente, esté prestando o haya prestado servicios, tales como: Certificado de ejecución de programas, contratos, convenios, órdenes de compra tramitadas y aceptadas).* **TOTAL, MÁXIMO SUB FACTOR: 10%**	Sin experiencia institucional en la ejecución de Programas Sociales (comprobables).	**0**
		Entre 1 y 2 años de experiencia institucional en la ejecución de Programas Sociales (comprobables).	**3**
		Entre 3 y 5 años de experiencia institucional en la ejecución de Programas Sociales (comprobables).	**5**
		Más de 5 años de experiencia institucional en la ejecución de Programas Sociales (comprobables).	**10**
	Experiencia institucional demostrable en la **aplicación del Enfoque de Género** (Acompañar documentación emitida por la entidad correspondiente, estuviere o haya prestado servicios, tales como: Certificado de ejecución de programas, contratos, convenios, órdenes de compra tramitadas y aceptadas). **TOTAL MÁXIMO SUB FACTOR: 10%**	Sin experiencia institucional en aplicación del enfoque de género en espacios como políticas o intervenciones sociales, cursos, programas, investigaciones, talleres o proyectos (comprobables).	**0**
		Entre 1 y 2 años de experiencia institucional en aplicación del enfoque de género en espacios como políticas o intervenciones sociales, cursos, programas, investigaciones, talleres o proyectos (comprobables).	**3**
		Entre 3 y 5 años de experiencia institucional en aplicación del enfoque de género en espacios como políticas o intervenciones sociales, cursos, programas, investigaciones, talleres o proyectos (comprobables).	**5**
		Más de 5 años de experiencia institucional en aplicación del enfoque de género en espacios como políticas o intervenciones sociales, cursos, programas, investigaciones, talleres o proyectos (comprobables).	**10**
	Experiencia institucional demostrable en el **abordaje de la Violencia Contra la Mujer** (Acompañar documentación emitida por la entidad correspondiente, estuviere o haya prestado servicios, tales como: Certificado de ejecución de programas, contratos, convenios, órdenes de compra tramitadas y	Sin experiencia institucional en el abordaje de violencia contra las mujeres (comprobables).	**0**
		Entre 1 y 2 años de experiencia institucional en el abordaje de violencia contra las mujeres (comprobables).	**3**
		Entre 3 y 5 años de experiencia institucional en el abordaje de violencia contra las mujeres	**5**

	aceptadas). **TOTAL, MÁXIMO SUB FACTOR: 10%**	(comprobables).	
		Más de 5 años de experiencia institucional en el abordaje de violencia contra las mujeres (comprobables).	**10**
FACTOR	**CARÁCTERÍSTICA**	**INDICADOR**	**PUNTAJE**
Experiencia Equipo de Trabajo. **TOTAL FACTOR:** **45%**** (**Nota al final de la tabla)	Experiencia del Equipo de Trabajo demostrable en la **aplicación del Enfoque de Género** (Acompañar documentación emitida por la entidad correspondiente, estuviere o haya prestado servicios, tales como: Certificado de haber sido para en la ejecución de programas, contratos, otros antecedentes que den cuenta de la experiencia señalada). **TOTAL MÁXIMO SUB FACTOR: 15%**	Sin experiencial del equipo de trabajo en aplicación del enfoque de género en espacios como políticas o intervenciones sociales, cursos, programas, investigaciones, talleres o proyectos (comprobables).	**0**
		Menos del 25% del equipo de trabajo acredita experiencia en aplicación del enfoque de género en espacios como políticas o intervenciones sociales, cursos, programas, investigaciones, talleres o proyectos (comprobables).	**3**
		Entre el 25% y menos del 50% del equipo de trabajo acredita experiencia en aplicación del enfoque de género en espacios como políticas o intervenciones sociales, cursos, programas, investigaciones, talleres o proyectos (comprobables).	**7**
		Entre el 50% y menos del 75% del equipo de trabajo acredita experiencia en aplicación del enfoque de género en espacios como políticas o intervenciones sociales, cursos, programas, investigaciones, talleres o proyectos (comprobables).	**10**
		El 75% o más del equipo de trabajo acredita experiencia laboral en aplicación del enfoque de género en espacios como políticas o intervenciones sociales, cursos, programas, investigaciones, talleres o proyectos (comprobables).	**15**
	Experiencia laboral del equipo demostrable en el **abordaje de la Violencia Contra la Mujer en contexto de pareja y en dispositivos de seguridad Casas de Acogida**	Sin experiencia laboral del equipo de trabajo en el abordaje de la Violencia Contra la Mujer en contexto de pareja y en dispositivos de seguridad Casas de Acogida (comprobables).	**0**

	(Acompañar documentación emitida por la entidad correspondiente, estuviere o haya prestado servicios, tales como: Certificados, copia de contratos, u otro antecedente que dé cuenta de la experiencia laboral que se señala). **TOTAL MÁXIMO SUB FACTOR: 30%**	Menos del 25% del equipo de trabajo acredita experiencia laboral en el abordaje de la Violencia Contra la Mujer en contexto de pareja y en dispositivos de seguridad Casas de Acogida (comprobables).	**7,5**
		Entre el 25% y menos del 50% del equipo de trabajo acredita experiencia laboral en el abordaje de la Violencia Contra la Mujer en contexto de pareja y en dispositivos de seguridad Casas de Acogida (comprobables).	**15**
		Entre el 50% y menos del 75% del equipo de trabajo acredita experiencia laboral en el abordaje de la Violencia Contra la Mujer en contexto de pareja y en dispositivos de seguridad Casas de Acogida (comprobables).	**22,5**
		El 75% o más del equipo de trabajo acredita experiencia laboral en el abordaje de la Violencia Contra la Mujer en contexto de pareja y en dispositivos de seguridad Casas de Acogida (comprobables).	**30**
FACTOR	**CARÁCTERÍSTICA**	**INDICADOR**	**PUNTAJE**
Propuesta de Trabajo. **TOTAL FACTOR:** **10%**	Propuesta de Trabajo Ajustada a las Orientaciones Técnicas. **TOTAL MÁXIMO SUB FACTOR: 10%**	El proyecto no corresponde a los objetivos solicitados en las Orientaciones Técnicas.	**0**
		El proyecto propone aspectos pertinentes, sin embargo, es inconsistente con los objetivos solicitados en las Orientaciones Técnicas.	**3**
		El proyecto logra dar cuenta de los objetivos solicitados en las Orientaciones Técnicas, sin embargo, se presentan inconsistencias y discontinuidades que se traducen en el debilitamiento de la propuesta.	**5**
		El proyecto es pertinente, logra dar cuenta de los objetivos solicitados en las Orientaciones Técnicas y presenta coherencia interna.	**10**
FACTOR	**CARACTERÍSITCA**	**INDICADOR**	**PUNTAJE**
Propuesta	Apalancamiento de Recursos	Propuesta económica no ofrece aportes en recursos frescos o	**0**

Económica y Cumplimiento de las Obligaciones Administrativas y Financieras. **TOTAL FACTOR: 10%**	por parte del Oferente **TOTAL, MÁXIMO SUB FACTOR: 10%**	valorizados, para optimizar la intervención del programa.	
		Propuesta económica ofrece aportes en recursos frescos o valorizados, para optimizar la intervención del programa que suman en total hasta un 1% del presupuesto referencial para ejecutar el programa.	**2,5**
		Propuesta económica ofrece aportes en recursos frescos o valorizados, para optimizar la intervención del programa que suman en total superior al 1% y hasta el 2% del presupuesto referencial para ejecutar el programa.	**5**
		Propuesta económica ofrece aportes en recursos frescos o valorizados, para optimizar la intervención del programa que suman en total superior al 2% y hasta el 3% del presupuesto referencial para ejecutar el programa.	**7,5**
		Propuesta económica ofrece aportes en recursos frescos o valorizados, para optimizar la intervención del programa que suman en total superior al 3% del presupuesto referencial para ejecutar el programa.	**10**
Continuidad Equipo CDA actual **TOTAL FACTOR:** **5%**	Propuesta de Trabajo considera dar continuidad a profesionales actualmente en la CDA contratados que propone SernamEG por contar con evaluación favorable. **TOTAL MÁXIMO SUB FACTOR: 5%**	No ofrece dar continuidad a ninguno de los profesionales que actualmente contratados en la CDA, propuestos por SernamEG por contar con evaluación favorable y que cuentan con evaluación favorable de SernamEG.	**0**
		Ofrece dar continuidad al 40% de los profesionales que actualmente contratados en la CDA, propuestos por SernamEG por contar con evaluación favorable y que cuentan con evaluación favorable de SernamEG.	**2**
		Ofrece dar continuidad al 60% de los profesionales que actualmente contratados en la CDA, propuestos por SernamEG por contar con evaluación favorable y que cuentan con evaluación favorable de SernamEG.	**5**

Nota *: Se debe adjunta Currículum Institucional, destacando con color los aspectos evaluados y el tiempo de ejecución, además de los medios de acreditación de estas.

Nota **: Se debe adjunta Currículum de cada Integrante del Equipo de Trabajo Propuesto, destacando con color los aspectos evaluados y el tiempo de ejecución, además de los medios de acreditación de estas.

Criterios de desempate:

En caso de que, tras la evaluación, dos o más ejecutores presenten igual puntaje, se dirimirá en base a la revisión de los criterios de desempate que a continuación se presentan. Los mismos operarán en fases, de manera tal que de mantenerse la igualdad de puntajes en la evaluación del primer criterio se pasará a la revisión del siguiente:

Primer criterio: Se elegirá al ejecutor que presente un mayor puntaje en el ítem "Experiencia del equipo de trabajo"

Segundo criterio: De mantenerse el empate, se elegirá al ejecutor que presente un mayor puntaje en el ítem "Experiencia institucional".

Tercer criterio: De mantenerse el empate, se elegirá al ejecutor que presente mayor puntaje en el ítem "Propuesta Económica y Cumplimiento de las Obligaciones Administrativas y Financieras".

e) ETAPA DE ADJUDICACIÓN

Equidad de Género. La Unidad Técnica procederá a notificar, a través de correo electrónico a la entidad ejecutora seleccionada, dando paso al proceso de Elaboración y Firma de Convenio, conforme al plazo establecido en el artículo 5 de las presentes bases. La firma de Convenio se realizará, producto del estado de emergencia declarado en el país, por medios digitales y/o presenciales, en este último caso, se deberán adoptar todas los resguardos y medidas sanitarias pertinentes que impone la Pandemia por COVID-19.

Cancelación de la Convocatoria Pública:

El SernamEG, por razones de fuerza mayor o caso fortuito, se reserva el derecho a cancelar en cualquier momento la presente Convocatoria, hasta antes de la adjudicación. En este evento se devolverá la documentación que presenten las entidades ejecutoras interesadas, en el caso que proceda.

6. FINANCIAMIENTO.

El presupuesto anual (meses móviles) considerado como aporte de SernamEG para la ejecución del proyecto en el período 1º de abril del año 2021 al 31 de marzo del año 2022 asciende a la cantidad de $ 107.505.895 pesos (ciento siete millones quinientos cinco mil ochocientos noventa y cinco pesos). Para su ejecución deberá contemplarse un plan de cuentas ajustado a los Ítems y sub-ítems previstos para el período conforme la normativa vigente aplicable a SernamEG.

Importante señalar que dicho monto, es sólo referencial (toma como base el presupuesto del año 2020) y estará sujeto al valor definitivo, conforme a la ley de presupuesto del año 2021, situación que se formalizará mediante una modificación al convenio respectivo.

El presupuesto para los años 2022 y 2023, estarán sujetos a las respectivas leyes de presupuesto, y a la distribución nacional y regional de la Unidad de Violencia Contra la Mujer. De igual modo que para el año 2021, para los años 2022 y 2023, se deberá tomar como presupuesto referencial el monto de $ 107.505.895 pesos (ciento siete millones quinientos cinco mil ochocientos noventa y cinco pesos).

Cabe destacar, que el SernamEG podrá realizar modificaciones de sus líneas programáticas, modificando el presupuesto originalmente pactado, previo aviso al ejecutor, con la finalidad de dar respuestas a las necesidades que se generen producto de los estados de excepción constitucional decretados por la autoridad para enfrentar la contingencia nacional.

Se hace presente que aporte financiero de SernamEG, se realiza conforme el presupuesto aprobado para cada año de ejecución, conforme a la Ley de Presupuesto de la anualidad correspondiente, siendo la modalidad de entrega de los recursos la de cuotas o remesas, en ningún caso en una sola cuota. Para el primer período de ejecución (1º de abril de 2021 al 31 de marzo 2022) las remesas contempladas para el dispositivo Casa de Acogida han de ascender a lo menos a tres cuotas o remesas, conforme deberá quedar definido en el convenio que las partes deberán suscribir. La primera de ellas, al tiempo de iniciarse la ejecución del convenio, estando debidamente dictado el acto administrativo que lo aprueba.

Orientaciones Técnicas y Formulario de Presentación de Proyectos:

Se adjuntan las Orientaciones Técnicas y Formulario de Presentación de Proyectos 2021 para presentar la propuesta solicitada en las presentes bases. Sin embargo, y al igual que en el caso del presupuesto, cuando las Orientaciones Técnicas y Formulario de Presentación de Proyecto se encuentren aprobadas, para los años 2022 y 2023, respectivamente, se deberán adecuar, lo que se formaliza mediante una modificación al convenio respectivo, si fuere procedente.

7. GARANTÍA DEL FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO

Cuando la propuesta adjudicada corresponda a una institución privada, al momento de suscribir el convenio, garantizará su fiel y oportuno cumplimiento acompañando una boleta bancaria de cobro inmediato, vale vista endosable, póliza de garantía de ejecución inmediata o una fianza entregada por Instituciones de Garantías Recíprocas, por un 2% del monto total adjudicado, extendida a favor del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, que indique “Garantía de Fiel Cumplimiento de programa Casa de Acogida Provincia de Arica”, con una vigencia hasta el 31 de marzo de 2024 contados desde la fecha de suscripción del convenio. La entrega del documento de garantía por parte del organismo ejecutor deberá ser coetánea a la firma del convenio. Esta entrega deberá realizarse en la Oficina de Partes de la Dirección Regional del SernamEG o mediante correo electrónico. En caso de que el organismo ejecutor no entregue la garantía en el plazo señalado, SernamEG dejará sin efecto la adjudicación y procederá a adjudicar al organismo ejecutor mejor evaluado de la lista de espera. Será responsabilidad del organismo ejecutor mantener vigente la garantía hasta el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones señaladas en el convenio. Por su parte, SernamEG restituirá la garantía en un plazo de 30 días corridos contados a partir de la total tramitación del acto administrativo que cierra técnico y administrativo del convenio.

8. CONVENIO DE TRANSFERENCIA

Tras la adjudicación, se suscribirá un Convenio con la entidad ejecutora a través de su representante Legal y la autoridad regional de SernamEG, en los términos que se establecen en las presentes bases.

Respecto al modo de transferencia al ejecutor, SernamEG transferirá la suma indicada a la entidad ejecutora según lo establecido en el Convenio de Transferencia.

La vigencia del señalado convenio será entre el 01 de abril de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2023.

9. RENDICIÓN DE CUENTAS

Las rendiciones de cuenta de los fondos entregados por SernamEG deberán ajustarse a la normativa legal vigente que rige al servicio, a la Resolución N°30 de 11 de marzo del 2015, publicada en el Diario Oficial el 28 de marzo del 2015 de la Contraloría General de la República y a lo previsto en el Manual de Rendiciones de Cuentas del SernamEG aprobado conforme Resolución Exenta N°0572 del año 2019.

De acuerdo con dicha normativa, la entidad ejecutora estará obligada a enviar mensualmente a SernamEG, dentro de los primeros quince días hábiles del mes siguiente, un informe en que se señale como se han invertido los recursos, el saldo inicial de los fondos disponibles, los egresos realizados y la cantidad que queda para el mes siguiente, adjuntando toda la documentación de respaldo respectiva, si correspondiese. Además, deberá incorporar un flujo de caja mensual de manera itemizada de acuerdo con la estructura de costos señalada en el convenio firmado.

ANEXOS

FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTAS BASES LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

1. Antecedentes del Proponente.
2. Declaración Jurada Simple Proponente (Anexos 2 A – 2 B) persona jurídica – persona natural;
3. Documentos Propuesta Técnica y Económica:
 3.1.- Formato formulario de presentación del proyecto,
 3.2.- Plan de cuentas, (anexo 3.2)
 3.3.- Pauta de evaluación (anexo 3.3)
4. Orientaciones Técnicas vigentes (Documento Independiente por su naturaleza).

Nota Importante:

El adjudicatario de la presente convocatoria pública, adicionalmente, recibirá:

- Manual de Rendición de Cuentas vigente de SernamEG.
- Resolución N°30 de 2015 de la Contraloría General de la República.

ANEXO N°1

ANTECEDENTES DEL PROPONENTE

1. Antecedentes del Proponente:

Nombre legal del Proponente:	
Razón social del Proponente:	
Rut del Proponente:	

Dirección del Proponente:	
Datos para transferencia de dinero:	
Nombre y cargo de quien será la contraparte:	
Mail de quien será la contraparte:	
Teléfono de quien será la contraparte:	
Firma de quien será la contraparte:	

2. Antecedentes representante legal del Proponente:

Nombre y cargo representante legal:	
Rut representante legal:	
Correo electrónico representante legal:	
Teléfono de contacto:	
Firma del Representante Legal:	

ANEXO N° 2

DECLARACIONES JURADAS DEL PROPONENTE

ANEXO 2-A

Declaración jurada del Proponente Persona Jurídica

En..... a …. días del mes de de 2021, comparece, de nacionalidad, profesión, RUT N°....., con domicilio en, en representación de quien bajo juramento expone lo siguiente:

1.- Que el proponente no tiene entre sus socios a funcionarios directivos de SERNAMEG y del Ministerio de la Mujer y Equidad de Género o personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de las Administración del Estado.

2.- Que el proponente no es una sociedad de personas de las que formen parte los funcionarios directivos y personas mencionadas en el punto anterior, ni es una sociedad comandita por acciones o anónima cerrada en que aquéllos o éstas sean accionistas, ni una sociedad anónima abierta en que aquéllos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital.

3.- Que el proponente no ha sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro de los anteriores dos años.

4.- Que el proponente no ha sido condenado por prácticas reñidas con el medio ambiente.

5.- Que el proponente no registra condenas asociadas a responsabilidad penal jurídica, de acuerdo con lo establecido en los artículos octavo y décimo de la ley Nº20.393, que establece la responsabilidad penal de las personas jurídicas en los delitos de lavado de activos, financiamiento de terrorismo y delitos de cohecho que indica.

Nombre Representante Legal, Firma, RUT

ANEXO 2-B

Declaración jurada del Proponente Persona Natural

En..... a …. días del mes de de 2021, comparece, de nacionalidad, profesión, RUT N°....., con domicilio en, quien bajo juramento expone lo siguiente:

1.- Que el proponente no reviste la calidad de funcionario directivo de SERNAMEG y del Ministerio de la Mujer y Equidad de Género ni tiene vínculo de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de las Administración del Estado.

2.- Que el proponente no es gerente, administrador, representante o director de una sociedad de personas de las que formen parte los funcionarios directivos y personas mencionadas en el punto anterior, ni de una sociedad comandita por acciones o anónima cerrada en que aquéllos o éstas

sean accionistas, ni de una sociedad anónima abierta en que aquéllos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital.

3.- Que el proponente no ha sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro de los anteriores dos años.

4.- Que el proponente no ha sido condenado por prácticas reñidas con el medio ambiente.

Nombre Persona Natural, Firma, RUT

ANEXO N°3
Documentos Propuesta Técnica y Económica

3.1.- ANEXO FORMATO PRESENTACIÓN PROPUESTA DE PROYECTO

PROYECTO DE EJECUCIÓN
CASA DE ACOGIDA PARA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE PAREJA GRAVE Y/O EN RIESGO VITAL PROVINCIA DE ARICA –REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA

Programa de Atención, Protección y Reparación en VCM
UNIDAD EN VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES
Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género



INSTRUCCIONES:

El presente proyecto de ejecución debe reflejar lo planteado en las Orientaciones Técnicas del dispositivo y el compromiso de la entidad ejecutora de implementar la propuesta, avanzando en la erradicación de la violencia contra las mujeres. Lo anterior se debe desarrollar según lo siguiente:

- **IDENTIFICACIÓN Y ANTECEDENTES DEL PROYECTO:** Incorporar los antecedentes y datos generales de la institución ejecutora y del dispositivo.

- **DIMENSIÓN TÉCNICA PROGRAMÁTICA:** Integrar un diagnóstico que incluya información del territorio focalizado, presentando información actualizada, por ejemplo, cifras de denuncias de Carabineros de las comunas correspondientes a la cobertura, cifras de percepción de seguridad y victimización comunal, brechas de género en el ámbito

educativo laboral, información propia del territorio de tipo cuantitativa y cualitativa, construcción social y cultural del concepto género en el ámbito histórico, relacional, jerárquico, patriarcado, androcentrismo, interseccionalidad. Asimismo, se debe detallar el problema a abordar, junto con la propuesta de intervención del dispositivo (psicosocioeducativa y jurídica) tanto en atención como en protección en violencia contra las mujeres, como las fortalezas y recursos del territorio.

- **DIMENSIÓN DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA:** Se debe detallar el equipo de trabajo, las condiciones de contratación, los recursos materiales, cuidado de equipo, capacitación, una propuesta de distribución presupuestaria de acuerdos a los requisitos planteados en las presentes bases diferenciando los aportes de SernamEG y de la entidad ejecutora[1], evaluación de equipo**[2]

1. IDENTIFICACIÓN Y ANTECEDENTES DEL PROYECTO

NOMBRE DEL DISPOSITIVO	
ORGANISMO EJECUTOR	

ANTECEDENTES DE LA INSTITUCIÓN

NOMBRE LEGAL DEL ORGANISMO EJECUTOR		
RUT:	TELEFONO:	
	FAX:	
	MAIL:	

Nombre de Representante Legal del ejecutor	Firma de Representante Legal

DIRECCIÓN LEGAL DEL ORGANISMO EJECUTOR	
Calle	
Número	
Población/Villa/Sector	
Comuna	
Región	

ANTECEDENTES DEL PROYECTO

- **RESPONSABLE INSTITUCIONAL DEL PROYECTO**

Nombre:	
RUT:	
Teléfono:	
Correo:	

- **COORDINADOR/A DEL DISPOSITIVO**

[1] Anexo 3.2;
2 Anexo 3.3

Nombre:	
RUT:	
Teléfono:	
Correo:	

2. DIMENSIÓN TÉCNICA PROGRAMÁTICA

2.1 DIAGNÓSTICO Y PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

En este apartado se presentan los aspectos abordados en el proceso de Diagnóstico.

A partir de su análisis se podrán identificar los elementos más distintivos del territorio y los grupos prioritarios donde se focalizará la intervención del Programa a los cuales estará dirigida cada una de las acciones.

La información – **en un máximo de tres páginas en total** – se desarrolla en torno a tres ámbitos:

A) CARACTERIZACIÓN TERRITORIAL

Incluir una caracterización del territorio y la población que allí habita, a partir de sus tramos etarios, sexo, ruralidad/urbanidad, pueblos indígenas, población migrante, situación de capacidad/ discapacidad, nacionalidad, entre otros (revisión de fuentes estadísticas y bibliográficas, etc.). Incluir un enfoque de género para analizar dicha información (roles de género, autonomías, brechas entre otros).

B) PROBLEMÁTICA DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN EL TERRITORIO

Caracterizar la problemática incluyendo indicadores tales como denuncias (VIF, sexuales) que podrían ser pertinentes y relevantes, femicidios por comunas, como otras manifestaciones de violencia. Considerar los elementos diferenciadores que complejizan la intervención en el territorio.

C) RECURSO INTERSECTORIAL

Indicar la oferta pública (institucionales) del territorio, los actoras/es comunitarias/os y las redes existentes (instituciones públicas, programas, organizaciones sociales, colectivos feministas, ONG's, sindicatos, entre otros) en el territorio con las que cuenta el dispositivo para su intervención.

2.2 JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO – EXPERIENCIA EN LA EJECUCIÓN DE DISPOSITIVOS DE SIMILARES CARACTERÍSTICAS.

En un **máximo de 2 páginas** indicar:

¿Cómo se inserta este proyecto en la política y objetivos institucionales de la entidad que representa?

a) ¿Cuál es la vinculación con otras iniciativas implementadas por la entidad ejecutora?
b) ¿Cuál es el aporte de la propuesta de la entidad ejecutora a la atención y protección de las mujeres que viven violencia de pareja grave o se encuentran en riesgo vital?

2.3. METODOLOGIA DE LA INTERVENCIÓN

A) OPERATIVIZACIÓN DE LOS ENFOQUES ORIENTADORES DEL SERNAMEG

Especifique cómo el proyecto operativizará los enfoques orientadores del Servicio para la Intervención con las mujeres, considerando pertinencia y especificidad territorial. **Extensión máxima de dos páginas en total.**

ENFOQUE DE IGUALDAD DE GÉNERO:	
ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS:	
ENFOQUE DE INTERCULTURALIDAD:	

ENFOQUE INTERSECCIONAL:	
ENFOQUE TERRITORIAL:	

B) FLUJOGRAMA DEL DISPOSITIVO

Desarrolle gráficamente un flujo de atención reparatoria con mujeres y sus procesos, incluyendo elementos de intervención como de la red territorial de atención, en consideración a las orientaciones técnicas del dispositivo. **Extensión máxima de 1 página.**

C) ESTRATEGIAS DE TRABAJO EN RED EN EL TERRITORIO

Describa las estrategias de la vinculación del trabajo en red, identificando con quiénes se coordinará, para qué y cuáles son las acciones a desarrollar con cada uno/a de los/as actores/as identificados/as para aportar a la autonomía, disminuir el aislamiento y en definitiva, mejorar las condiciones de vida de las mujeres atendidas (salud sexual y reproductiva, justicia, derivación a atenciones complementarias en salud mental, entre otras). **Extensión máxima de 1 página.**

D) RESULTADOS ESPERADOS: MATRIZ LÓGICA

En concordancia con las Orientaciones Técnicas del dispositivo, se deben mencionar al menos tres actividades por objetivo específico que permitan lograr los resultados esperados. Por otra parte, es posible agregar 1 objetivo específico sí parece pertinente, con sus respectivos resultados esperados, actividades y medios de verificación. *

OBJETIVOS ESPECÍFICOS		RESULTADOS ESPERADOS

*Agregar celdas según sea necesario.

2.4. CONDICIONES GENERALES PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL DISPOSITIVO

A) Indicar cuál será la estrategia a implementar para el funcionamiento cotidiano y adecuado del dispositivo (modelo de atención reparatoria, gestión de equipo, establecimiento de horarios, entre otros). **Máximo 1 página.**

B) Dar cuenta del Plan de Emergencia contemplado para resguardar la seguridad del dispositivo (por ejemplo, frente a catástrofes naturales, siniestros, prevención del robo, entre otros) ¿Cuál será la gestión y resolución de las incidencias? **Máximo ½página.**

3. DIMENSIÓN DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

3.2.- ANEXO PLAN DE CUENTAS ANUAL

A) FONDOS SERNAMEG

Especificar el tipo de gasto y valorizar cada uno de ellos:

PLAN DE ITEMS PRESUPUESTARIO					
C1	**DETALLE Ítems**	**C2**	**DETALLE Sub-ítems**	**Monto Ítems en $**	**Monto Sub-ítems en $**
10	**Gastos en Personal Administrativo**	11	Personal a Honorario		
		12	Personal Código del Trabajo		
		13	Personal de Planta		
		14	Personal a Contrata		
		15	Gastos en Bienestar		
		16	Gastos en Seguridad Laboral		
		17	Viáticos		
20	**Gastos en Personal Operacional**	21	Personal a Honorario		
		22	Personal Código del Trabajo		
		23	Personal de Planta		
		24	Personal a Contrata		
		25	Gastos en Bienestar		
		26	Gastos en Seguridad Laboral		
		27	Viáticos		
		28	Seguros de Accidentes		
30	**Gastos en Administración**	31	Arriendos		
		32	Alimentación y Alojamientos		
		33	Materiales de Uso y Consumo		
		34	Servicios Básicos		
		35	Mantenimiento y Reparaciones		
		36	Gastos de Traslados		
		37	Servicios de Seguros		
		38	Servicios Técnicos y Profesionales		
		39	Otros Gastos en Administración		
40	**Gastos Operacionales/ Programáticos**	41	Arriendos		
		42	Alimentación y Alojamientos		
		43	Materiales de Uso y Consumo		
		44	Servicios Básicos		
		45	Gastos de Traslados		
		46	Publicidad y Difusión		
		47	Servicios Generales		
		48	Servicios Técnicos y Profesionales		
		49	Otros Gastos Operacionales		
50	**Transferencias Beneficiarios/as**	51	Mobiliarios		
		52	Máquinas y Equipos		
		53	Equipos Informáticos		
		54	Programas Informáticos		
		55	Gastos de Traslados		
		56	Aporte Monetarios		
		57	Materiales e Insumos		
60	**Gastos de Inversión**	61	Vehículos		
		62	Mobiliarios		
		63	Máquinas y Equipos		
		64	Equipos Informáticos		
		65	Programas Informáticos		
		66	Mejora y/o Aplicaciones		
				TOTAL	

B) FONDOS EJECUTOR Y OTROS

Especificar si corresponden a fondos aportados por el ejecutor o fondos de terceros, conseguidos a través de la gestión del ejecutor. Especificar el tipo de aporte y valorizar cada uno de ellos.

PLAN DE ITEMS PRESUPUESTARIO						
C1	**DETALLE Ítems**	**C2**	**DETALLE Sub-ítems**	**Monto Ítems en $**	**Monto Sub-ítems en $**	**APORTE VALORIZADO**
10	**Gastos en Personal Administrativo**	11	Personal a Honorario			
		12	Personal Código del Trabajo			
		13	Personal de Planta			
		14	Personal a Contrata			
		15	Gastos en Bienestar			
		16	Gastos en Seguridad Laboral			
		17	Viáticos			
20	**Gastos en Personal Operacional**	21	Personal a Honorario			
		22	Personal Código del Trabajo			
		23	Personal de Planta			
		24	Personal a Contrata			
		25	Gastos en Bienestar			
		26	Gastos en Seguridad Laboral			
		27	Viáticos			
		28	Seguros de Accidentes			
30	**Gastos en Administración**	31	Arriendos			
		32	Alimentación y Alojamientos			
		33	Materiales de Uso y Consumo			
		34	Servicios Básicos			
		35	Mantenimiento y Reparaciones			
		36	Gastos de Traslados			
		37	Servicios de Seguros			
		38	Servicios Técnicos y Profesionales			
		39	Otros Gastos en Administración			
40	**Gastos Operacionales/ Programáticos**	41	Arriendos			
		42	Alimentación y Alojamientos			
		43	Materiales de Uso y Consumo			
		44	Servicios Básicos			
		45	Gastos de Traslados			
		46	Publicidad y Difusión			
		47	Servicios Generales			
		48	Servicios Técnicos y Profesionales			
		49	Otros Gastos Operacionales			
50	**Transferencias Beneficiarios/as**	51	Mobiliarios			
		52	Máquinas y Equipos			
		53	Equipos Informáticos			
		54	Programas Informáticos			
		55	Gastos de Traslados			
		56	Aporte Monetarios			
		57	Materiales e Insumos			
60	**Gastos de Inversión**	61	Vehículos			
		62	Mobiliarios			
		63	Máquinas y Equipos			
		64	Equipos Informáticos			
		65	Programas Informáticos			
		66	Mejora y/o Aplicaciones			
				TOTAL		

3.3.- ANEXO PLAN DE EVALUACIÓN

Se espera que desarrollen un plan anual de evaluación, que incluya cada una de las evaluaciones solicitadas –de proceso, de resultados y de los/as participantes-, explicitando los instrumentos que se utilizarán para evaluar.

Este plan de evaluación permitirá al equipo contar con herramientas para avanzar en la mejora continua, conociendo de manera oportuna las fortalezas y debilidades en los ámbitos de mejora que requiere el dispositivo, que se puede extraer del análisis intra-equipo como de la opinión de las mujeres participantes respecto de la atención. **Extensión máxima de 1 página en total.**

- **EVALUACIÓN DE PROCESO**

OBJETIVO	METODOLOGÍA E INSTRUMENTO	PLAZOS	MEDIOS DE VERIFICACIÓN

- **EVALUACIÓN DE RESULTADOS**

OBJETIVO	METODOLOGÍA E INSTRUMENTO	PLAZOS	MEDIOS DE VERIFICACIÓN

- **EVALUACIÓN DE PARTICIPANTES**

OBJETIVO	METODOLOGÍA E INSTRUMENTO	PLAZOS	MEDIOS DE VERIFICACIÓN

2°Cúmplase con publicar las bases y los anexos que por este intermedio se aprueban en el portal www.sernameg.gob.cl una que se encuentre totalmente tramitado el presente acto administrativo.

Ángela Nevenka Cereceda Marcos

Firmado digitalmente por Ángela Nevenka Cereceda Marcos
Fecha: 2021.02.03 15:16:51 -03'00'

ÁNGELA NEVENKA CERECEDA MARCOS
DIRECTORA REGIONAL SERNAMEG
ARICA Y PARINACOTA.

ACM/PBH/ELH
Distribución:
CGR Arica y Parinacota
Encargada VCM regional;
DAF regional;
Archivo regional.